



EXP-UNC: 0059177/2013

VISTO:

que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concedió licencia por maternidad 1er. Periodo, a la señora Analía Santillán, desde el 16 de noviembre al 19 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el artículo 106 del Decreto 366/06;

Que el Area Personal y Sueldos informa que la señora Santillán se desempeña en un cargo 366-6 del Agrupamiento Técnico y Profesional, en el Archivo Central de la Secretaría de Coordinación General de la Facultad;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 1er. Periodo, concedida a la señora **ANALÍA SANTILLÁN**, Legajo 41521, desde el 16 de noviembre al 19 de diciembre de 2013, en el cargo 366-6 del Agrupamiento Técnico y Profesional.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 NOV 2013

RESOLUCION Nº 1439
cpk


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES